

Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones



MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE A PROFESIONAL MEDICO NELSON MAURICIO MUÑOZ PEREZ,

TEMUCO, 2 4 AGO. 2015

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 20-01-2011, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 22 de octubre de 2012, Folio N° 6304 se aprobó el Convenio de Inscripción del Prestador Nelson Mauricio Muñoz Pérez, en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
- 2. Que, con fecha **12 de agosto de 2015**, el Prestador referido solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección.
- 3. Que, según el Informe Técnico Nº 24746 del 21 de agosto de 2015, el Prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
- 4. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias,

## RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador Nelson Mauricio Muñoz Pérez,
- 2. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito, con fecha 22 de octubre de 2012.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl





2. Modifíquese, el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

3. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar del

11 de septiembre de 2015

Anótese, Comuníquese y Archívese.

BERNARDO VILLABLANCA LLANOS DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7° letra g, Ley 20285/2008

INGR. .....

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl